El Universal,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL,

NO. 822——MONTEVIDEO SABADO 14 DE ABRIL DE 1832.

PRECIOS CORRIENTES.

ARTICULOS DE INTRODUCCION.	POR	PRECIOS. de Ps.	rs.	á Ps.	rs.	OBSERVACIONES.
Aguardiente de 30 grados.	pipa	102	..	104	..	
» anisado de 20 id	»	90	..	..	..	
» en damajuanas.	una	4	2	....	..	
Aceite de comer en barriles	arroba	3	6	4	..	
» en botij. de ½ a.	una	2	..	2	2	
» de Francia en		4		4	2	
botellas......	docena	4	2	4	4	
» de linaza......	galon	1	2	1	4	
Agua raz..............	»	1	..	1	2	
Acero................	quintal	....	..	....	..	
Almendras con cáscara...	»	8	..	....	..	
Anis en grano.........	»	....	..	....	..	
Avellanas............	arroba	2	..	....	..	
Azucar Havana blanca...	arroba	3			..	
» terciada......	»	1	4	1	6	
» del Brasil blan.	»	2		....	.	
» teroiada......	»	1	3	....	..	
Aceitunas en barril......	»	1	6	2	..	
Azafran..............	libra	5	4	..	..	
Arroz de la Carolina....	arroba	1	3	1	4	
» del Brasil....	»	1	..			
Alpiste..............	»	1	4	....	..	
Bacalao..............	quintal	7	4	8	..	
Becerros.............	docena	25	..	26	..	
Café de la Havana.....	quintal	11	..	12	..	
» del Brasil....	»	9	..	10	..	
Cigarros de la Havana...	mil	22	..	24	..	
» de segunda....	»	14	..	16	..	
Comino..............	arroba	4	4	5	..	
Canela, fina de primera..	libra	3	4	4	..	
Canelon..............	»	....	2	....	..	
Castañas, secas........	arroba	1	4	1	6	
Carbon, de piedra......	tonelad	20	..	22		
Cera, blanca en pasta....	libra	....	4	....		
Cerveza, en botellas.....	docena	2	6	....	..	
Ciruelas, de Málaga.....	arroba	2	4	....	..	
Clavo, de comer........	libra	....	3	....	4	
Caña, de la Havana 28 gr	pipa	58	..	60	..	
» del Paratí 20gr	»	50	..	52	..	
Esencia, de anis........	libra	8	..	10	..	
Esteras, de Málaga.....	pieza	9	..	10	..	
Felpudos.............	docena	8	4	9	..	
G rvanzos............	arroba	2	2	....	..	
Ginebra, de Holanda 20 gr.	pipa	85	..	90	..	
» en frasqueras..	frasco	4	..	4	4	
Galleta, de N. América...	barrica	5	..	6	..	
Harina, de Norte América.	»	10	4	11	..	
Hilo, acarreto de Cataluñ.	quintal	40	..	....	..	
Hilo, acarreto de Jénova..	»	28	..	30	..	

ARTICULOS DE INTRODUCCION.	POR	PRECIOS. de Ps.	rs.	a Ps.	rs	OBSERVACIONES.
Javon, de Norte América..	»	14	..	15	..	
» de España,....	»	14	..	15	..	
» de Francia....	»	12	..	....	..	
Jarcia, de cáñamo.......	»	11	..	12	..	
Licores, en botellas......	docena	4	..	5	..	
Lonas, de Rúsia........	pieza	13	..	14	..	
Marroquines...........	docena	19	..	20	..	
Mantequilla...........	libra	....	2½	....	..	
Naipes, españoles lejítimos	gruesa	18	..	20	..	
» 2os. de Jénova		9	..	10	..	
primera suerte..	»	....	..	....	..	
» segunda id...	»	....	..	....	..	
Papel, florete de Cataluña.	resma	3	..	3	2	
» medio florete..	»	2	2	2	3	
» florete jenoves.	»	2	2	2	4	
» medio florete..	»	1	6	1	6	
» estraza grande.	»	1	1	1	2	
» » segunda.	»	....	6	....	7	
Pasas, de Málaga.......	cajon	2	3	2	4	
Pastas, de Jénova.......	arroba	2	4	2	6	
Pimienta, negra malabar..	»	2	2	2	4	
Queso, de Holanda.......	docena	9	..	10	..	
Seda, joyante de Murcia..	libra	7		7	4	
Sarga, de Málaga.......	vara	2	4	2	6	
Sal.................	fanega	1	5	1	7	
Tabaco, de Virjinia......	quintal	10	4	11	..	
» negro del Bras.	arroba	8	4	9	..	
Tafiletes.............	docena	11	..	12	..	
Té, perla.............	libra	1	4	....	..	
» hyson........	»	....	7	1	..	
Trigo...............	fanega	....	..	....	..	
Vino, del priorato.......	pipa	68	..	70	..	
» venicarló cadaques	»	66	..	68	..	
» Cette........	»	66	..	67	..	
» Sicilia.......	»	66	..	67	..	
» Málaga dulce..	»	73	..	75	..	
» » seco...	»	63	..	65	..	
» moscat. en bote.	docena	3	4	3	6	
Vinagre, de yema.......	pipa	50	..	55	..	
EXPORTACION.						
Cueros vac. de 28 á 30 lib.	pesada	5	4	5	5	
» » de 27 á 28 lb.	»	5	3	5	4	
» de caballo.....	uno	1	1	1	1½	
Astas...............	mil	120	..	130	..	
Lana, limpia..........	arroba	1	2	1	4	
Clin, limpio..........	quintal	12	..	....	..	
Sebo................	arroba	1	3	1	4	
Carne, tasajo.........	quintal	2	4	2	5	

OBSERVACIONES.

DERECHOS DE ADUANA.

1.º Libres de derechos las máquinas, instrumentos de agricultura y artes, los libros impresos y mápas jeograficos.

2.º Pagará un 5 p % la seda en rama y torcida, las telas de seda, puntos y encajes bordado de oro y plata con piedras ó sin ellas, relojes de bolsillo, alajas de oro y plata, salitre, yeso, carbon, fociles, maderas, flejes y arcos de madera.

3.º Pagará un 10 p % la pólvora, alquitran, resinas y caballeria.

4.º Pagará un 15 p % todos los artículos ya naturales, ya manufacturados que no están espresados en esta ley.

5.º Pagarán un 20 p % el azucar, yerva mate, café, té, cacao, canela, especies, drogas y comestibles en jeneral.

6.º Pagarán un 25 p % los muebles, espejos, coches, volandas y las guarniciones para sus tiros, las sillas de montar y arreos de caballos, ropas hechas, calzados, licores, aguardientes, vinos, vinagres, cerveza, sidra y tabaco.

7.º La sal paga 2 rs. por fanega.

8.º Pagarán todos los efectos de introduccion, á mas de los derechos espresados en los artículos anteriores, el 1 p % de Consulado, y ½ p % de Hospital.

ARTICULOS ADICIONALES A LA LEY DE ADUANA.

Art. 1.º Todos los efectos de importacion pagarán como derechos estraordinarios, á mas de los que están designados por la ley de aduana, los siguientes:—

Un 1 p % todos los comprendidos en el artículo 2.

Un 3 p % los comprendidos en los artículos 3, 4 y 5, á escepcion de las harinas que pagarán un 10 p %.

Un 5 p % todos los comprendidos en el artículo 6.

DERECHOS DE EXPORTACION.

1.º Los cueros vacunos pagarán 2 rs. por pieza. 2.º Los cueros de caballo 1 rl. cada uno. Todas las producciones de este Estado que no sean comprendidas en los artículos antecedentes, pagarán á su exportacion el 4 p %. La carne salada es libre de derechos, y las valuaciones se hacen sobre precios de plaza.

☞ **Los precios notados son en pesos de á 8rs. moneda plata, y los pesos fuertes y patacones valen 9 rs. y 60 centésimos.**

EXTERIOR.

FRANCIA.

CAMARA DE DIPUTADOS.

Sesion del 20 de Diciembre de 1831.

CANAL DE COMUNICACION ENTRE EL OCEANO Y EL MEDITERRANEO.

El Sr. Amilhau, relator. Señores; la Francia, cuyo suelo e. tan fertil y los productos tan variados, no poseia, dos siglos há, sino pocos medios para aumentar con el comercio y la industria los dones de la naturaleza: pero no tardaron en aparecer las letras en todo su brillo, las ciencias formaron el objeto especial de nuestras investigaciones y los estudios prepararon el trinnfo de las artes.

En los hermosos dias del reinado de un gran principe, bajo los auspicios de uno de los mas grandes ministros que ha tenido la Francia, todo parecia concurrir á cimentar el poder, la civilizacion, la gloria y la prosperidad del estado. En medio de la general actividad de los espiritus, un hombre dotado de un genio vasto y de una voluntad inalterable en sus resoluciones, se propuso librar á la Francia y al mundo de las trabas, de las piraterias y de los peligros que amagaban á la navegacion en el estrecho de Gibraltar. Abrió comunicaciones deseonocidas en nuestro pais, y preparò la union del Mediterraneo con el Oceano, escavando el magnifico canal de Lenguedoc, cuyos resultados han sido incalculables para uuestras provincias meridionales.

Luis XIV, aplaudiendo la magnificencia de esta empresa, uo sabia como manifestar su sorpresa, y para trasmitir á la posteridad el testimonio de este sentimiento, publicó en Octubre de 1666 un edicto, ordenando la construccion de un canal que atravesando sus dominios uniese á los dos mares para evitar á sus subditos, asi como á las demas naciones, el tránsito por el estrecho de Gibraltar.

Pero este ùtil y grandioso monumento quedó incompleto, á pesar de los esfuerzos de Riquet el genio de Vauban y la voluntad de Colbert. La naturaleza, mas poderosa que los deseos de un gran monarca, reservó para otros tiempos la ejecucion de esa obra. Las profundas teorias de los facultativos no han podido hasta vencer las dificultades que oponen á una comunicacion emprendida desde ciento cincuenta años, el curso del Garona, la configuracion de sus margenes, y la inconstancia de sus crecientes. Si ha llegado para la Francia el tiempo de triunfar de estos obstaculos; si está reservada á uno de nuestros cólegas la gloria de llevar al cabo la obra de Riquet, lo decidirá el proyecto de ley que os está sometido. Prestad, pues, vuestra atencion al informe de la comision sobre este asunto.

El proyecto de cortar, por una linea completa de navegacion artificial, el istmo que separa el Oceano del Mediterraneo, y no es un problema de tan dificil solucion. Los progresos de anarquitectura hidraúlica proporcionan mil arbitrios de que carecian los antiguos. La dificultad de arrostrar la corriente del Garona, sin peligros ni demoras, tan funestas á la prosperidad del comercio y al desarrollo de la industria, no permitia emprender la dispendiosa escavacion de su fondo, en la incertidumbre de un buen exito.

Mas plausible nos parece la idea de buscar la linea de un canal á las faldas de esa inmen as cordillera de los Pirineos, que nos sirve á la vez de ornamento y defensa. Este nuevo canal atravesaria los departamentos, cuyo suelo encierra toda clase de riquezas minerales y vegetales, y encontraria por todas partes poblaciones activas é industriosas, á quienes no se les oculta su futura prosperidad, pero que carecen de medios para exportar sus productos.

Este proyecto es grande y llena perfectamente las miras de Luis XIV; debe pues, llamar la atencion de todos los que se interesan en la gloria y prosperidad de la patria.

Su ejecucion no solo es posible, sino facil El nuevo canal se entenderá desde Tolosa hasta Bayona, salvando los peñascos que dividen los derrames del Adour y del Garona. No menos grande es la idea de socabar la sierra de Dennemezan, para buscar en su seno el manantial inagotables de las aguas que fluyen en todas las direcciones, y facilitar la navegacion en todas las épocas del año. El declive del terreno, tan favorable al curso de las aguas, es un beneficio de la naturaleza para segundar los esfuerzos de los hombres.

En vano se promueven dudas sobre la posibilidad de la ejecucion del canal. Vuestra comision no se ha creido obligada á entrar en cálculos y averiguaciones que requieren tiempo y conocimientos especiales. Pero ha tenido á la vista planes bien concebidos y profundamente meditados. que ha librado al juicio de los hombres, que presiden en Francia á los progresos de las artes; y solo despues de haber pasado por estas pruebas, se ha decidido á presentaros el proyecto de ley, que autoriza la creacion del canal.

Queden otros obstáculos; pero sin valorar los medios que se piensa emplear para vencerlos, notaremos que no son de tal naturaleza que pueden trabar ó comprometer el buen éxito de la empresa.

Sin duda los grandes proyectos ofrecen siempre algun riesgo, que en nuestro pais excita la envidia y aleja la confianza. La orgullosa mediocridad duda de un descubrimiento en que no ha tenido parte, y el genio que triunfa por sus atrevidas combinaciones, sucumbe á veces por falta de auxilios.

¡No! no pensaba así el monarca, que despues de haber sufragado casi todos los gastos ocasionados por el canal del sud, declaró á Ríquet su único dueño y propietario. No es así que nuestros rivales miran los prodigios del arte, sino poniendo sus tesoros á merced de un ingeniero francés para construir bóvedas majestuosas bajo las aguas del Tamesis. ¡Loor al que ha concebido el proyecto que se discute! Loor y gratitud á los que tendrán la capacidad y el valor de ejecutarla.—Este canal será sin duda uno de nuestros mas esplendidos monumentos.

¿Quien negará sus inmensas ventajas? será un manantial de ríquezas para la Francia, y de bendiciones para el universo.—Gibraltar ya no será transitado sino por las escuadras, las naves de alto bordo, ó las pequeñas embarcaciones, ocupadas en el tráfico de las costas vecinas. El comercio dejará de estar espuesto á las contradicciones y á los peligros, tan perjudiciales á nuestros armadores y á los pabellones extrangeros que frecuentaban aquellos parajes, que pronto serán olvidados.

Bajo el punto de vista militar y marítimo, la utilidad de este canal será incontestable, porque ofrecerá un poderoso medio de defensa contra toda agresion extrangera en los departamentos del sud. Nuestra plaza, desde Perpiñan hasta Bayona, se comunicarán por una línea interna de navegacion, que estendiendose por toda la region de los Pirineos, facilitará el transporte de víveres y municiones, y aumentará la seguridad de la frontera.

A estas ventajas generales para el gobierno y la Europa, se unen otras consideraciones que influirán en determinar vuestros sufragios.

El canal de los Pirineos, por las nuevas comunicaciones que abre, facilitará en todo el territorio la circulacion de los productos de la agricultura, del comercio y de la industria. La mayor parte de nuestras ciudades se convertirán en vastos y ricos emporeos de mercaderias de todas las naciones, y la actividad de los cambios, que será su primer resultado, será una nueva fuente de riqueza pública.

En ocho dias los navegantes pasarán del Oceano al Mediterráneo, y tantos vehiculos abiertos por todas partes á la industria, fomentarán el comercio interior, que de todos es el mas lucrativo.

Las aguas, despeñandose á torrentes desde la cumbre de los Pirineos, ó revolviéndose magestuosamente en los fertiles valles, alimentarán numerosas manufacturas, cuyos productos podran llevarse á poca costa á cualquier punto. Las infinitas minas de fierro, cobre y plomo, las preciosas cauteras de marmol y pizarras que se esconden en el seno de aquellas montañas, podran facilmente ser esplotadas, y servir al lujo, á la arquitectura ó á las artes; y este pueblo, laborioso é inteligente, mejorará su existencia por los únicos arbitrios que se hallan en el órden moral de las sociedades:—el trabajo y la civilizacion.

Los caminos dejarán de ser destruidos por el contínuo tránsito de carros; las amenas campañas y los infructíferos arenales qne baña la canal, aumentaren su valor por la variedad que se introducirá en el cultivo de las tierras.

Este nuevo valor de las propiedades será el mejor arbitrio para fomentar las especulaciones útiles; el Estado y aumentará sus rentas por este vasto sistema que favorecerá á un tiempo la agricultura, el comercio y la industria.

Con estos datos, y el interés de un porvenir que debe estar siempre presente á la mente del lejislador, hemos aprobado el proyecto de ley; considerándolo mas bien como un monumento de utilidad pública, que como una especulacion particular. En cuento á su ejecucion, diremos que el mejor arbitrio que es que prevalece en Inglaterra—el espíritu de asociacion, que felizmente empieza á connaturalizarse entre nosotros. Pero las concesiones deben hacerse con prudencia; y renunciar á algunas garantias. Así es que vuestra comision me ha encargado proponeros la adopcion del proyecto en los términos siguientes:—

Art. 1. Se admite la propuesta de Sr. Luis Calabert de ejecutar á sus espensas y peligros el canal de los Pirineos, para unir el Oceano con el Mediterrañeo, prolongando el canal de Lenguadoc desde Tolosa hasta Bayona,

2. Todas las clausulas y condiciones, tanto al cargo del estado como al del Sr. Calabert, estipuladas en la nota de cargos, aceptada por dicho Sr. y agregada á la presente ley tendrán su plena y entera ejecucion, con las modificaciones que quedaráp expresadas.

3. El Sr. Galabert deberà, bajo la pena de nulidad del contrato, poner en la caja de depósitos y consignaciones, en el término de un año, desde el dia de la promulgacion de la ley, la cantidad de tres millones, cuyas cinco primeras sextas partes le serán entregadas por quintos, á medida que los trabajos representen un valor equivalente; quedando el último sexto en depósito hasta la conclusion de la obra.

El empresario no podrá exigir la expropiacion de propiedad alguna, sin ofrecer una justa y previa indemnizacion; ni podrá valerse de la ley, sea para expropiar, sea para empezar los trabajos, sino despues de haber entregado la fianza.

El empresario perderá sus derechos y concesiones si en el espacio de diez años desde la promulgacion de la ley, no ha hecho mas de la mitad de su obra y si no la concluye en el término de quince.

5. En el caso que el empresario faltase á algunas de las condiciones espresadas, la administracion suplirá sus omisiones por cuenta del mismo empresario, quien deberá rembolsarla en vista de un estado que los prefectos de los respectivos departamentos harán ejecutorio.

(*Estracto del Lucero.*)

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO:

SABARO, 14 DE ABRIL DE 1832.

Observaciones al Proyecto de la Comision Militar.

(CONTINUA.)

El órden de este discurso nos aproxima á un punto en que nuestras reflexiones pueden afectar el interés de algun individuo, á quien consideramos digno del lugar que hoy ocupa en el exercito; y tenemos el pesar de que el ministerio de censores públicos que en esta ocasion exercemos, nos imponga la obligacion de someter á la idea del bien público toda otra consideracion ulterior, aun que sea á costa del frecuente sacrificio de nuestras afecciones personales. Nos referimos á la organizacion del cuerpo de artilleria; y no podemos dejar de notar en el proyecto que nos ocupa, la poca

consonancia que guarda con el espiritu de economía que dirije á los SS. de la comision militar, el aumento que propone, por el articulo 8, de un Gefe, cuando el artículo 1.° que establece la base de la fuerza del ejército no contiene mas que una compañia de 50 plazas de aquella arma con un capitan, un teniente y un subteniente. El proyecto del gobierno, en oposicion al cual se aconseja aquella alteracion, consta de la misma fuerza con los mismos oficiales, pero sin jéfe alguno; y es de presumir que, cuando el Gobierno que manda la fuerza armada de la República y es responsable del servicio á que ella se destina, no ha propuesto un jéfe para la artilleria, no lo habrá creido necesario; mucho menos, desde que el Poder Lejislativo ha mandado dirruir los muros y no tiene objeto ni aplicacion la artilleria de plaza ni los depósitos correspondientes á la fortificacion. Sin embargo, no alcanzando nosotros los motivos que haya podido tener en vista la H. Comision para hacer aquel aumento, y pudiéndo acaso haber algunos que estén mas allá de lo que penetramos, no nos atrevemos á adelantar nuestras observaciones sobre la matéria, esperando que ella será ilustrada en el seno de la Lejislatura por los SS. Diputados autores del proyecto.

Ivamos á terminar aquí nuestra tarea creyendo lleno ya el compromiso que hemos contraido; pero observamos oportunamente que el articulo 31 y último del proyecto en cuestion, exije que nos detengamos algo mas, y remitimos la conclusion al número siguiente.

Estcactos de periódicos extranjeros.

Los diarios de Estados Unidos que estracta la *Mercantil* de Buenos Aires en sus últimos números alcanzan al 26 de Enero, y dan las siguientes noticias:

Colombia—Esta República, puede decirse que ha dejado de ser una nacion reconocida bajo aquel nombre. Nueva Granada, Venezuela y el Ecuador se han declarado Estados independientes, y se esperaba que las otras provincias harian lo mismo. El Vice-presidente Caicedo encargado del gobierno, renunció el cargo y ha sido snbrogado provisoriamente por el jeneral Obando. Se creia que el jeneral Santander seria nombrado Presidente en propiedad.

Mejico.—El 2 de Enero estalló una insurreccion en Vera Cruz, encabezada por el jeneral Santa Ana, y no se podia prever el resultado.

—El Estado de Jalisco estaba tambien envuelto en disturbios.

Estados Unidos.—Por los periódicos de este país, se observa que la corbeta *Peacock*, y la goleta *Boxer*, se preparaban á salir con destino á Malvinas. El Sr. de Baylies estaba nombrado por el Presidente, encargado de negocios cerca del Gobierno de Buenos Ayres.

En el *Avisador Comercial de Nueva York*, de 6 de Enero próximo pasado, se lee el siguiente párrafo, relativo al asunto de Malvinas:—

"*Gobernador Vernet.*—Este verdadero ó titulado gobernador de las Malvinas, ó ha sido vilmente calumniado, ó sinó tiene una buena dósis de modesto atrevimiento. Se dice en un comunicado inserto en la *Gaceta Nacional*, que se han publicado últimamente la traduccion y copia de un documento, por el cual le constituye debidamente gobernador de estas islas y los territorios adyacentes, el Gobierno de Buenos Ayres. Esto podria facilmente averiguarse por el comandante del buque de guerra nacional en ese apostadero; y sin duda lo será por el Sr. Baylies, digno federal viejo, que acaba de ser nombrado encargado de negocios en Buenos Ayres. Merecia mejor recompensa. El gobernador Vernet ha escrito una carta á un amigo en Filadelfia, en que dice que embargó las tres embarcaciones americanas, en el justo ejercicio de sus funciones, por haber infringido el reglamento de pesqueria, despues de haberles dado el debido aviso de la prohibicion y de la pena. No debe tratársele, pues, como á un usurpador aventurero, hasta que el asunto sea oficialmente investigado."

Jamaica.—Los Negros se habian insurreccionado en esta Isla; y en Sta. Marta (Colombia,) se habia descubierto una conspiracion del mismo carácter, que tenia ramificaciones en Cartagena y Mompox. El plan era sublevarse el 18 de Diciembre, y cortar la cabeza á todos los blancos; pero fué descubierto dos dias antes por uno de los mismos negros, y se tomaron medidas de seguridad, prendiendo á los cabezas principales.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Universal.

En el número 51 del *Recopilador*, hé leido un artículo suscripto por *Unos Comerciantes*. A la verdad, estoy seguro de no haber negado á ninguna de esta clase, la Patente que ha pedido. Las patentes que han quedado sin despachar son cuatro; ninguna de ellas pertenece á comerciantes, ni menos se ha negado con el objeto de multarlos, como dicen los *comerciantes*: ellos están esentos, pues solo se disputa la diferencia de sus valores. Tampoco creo que los comerciantes de Montevideo se hayan ocupado en denigrar la conducta de quien no ha dado el menor motivo para ello: lo que sí creo, que serán algunos tenderitos muy finos, aunque entre ellos debe haber bien ordinarios. El caso es, Señor Editor, que yo he cometido una falta, la que no me perdonaré jamas, y es el haber prevenido á algunos Señores debieran tomar las patentes que por su jiro le pertenecian. Al hacer esta prevencion, creí hacer un bien: me equivoqué, y de este pecado yo me confesaré en esta Semana Santa. De lo que sí está satisfecha mi conciencia, es de no haber dicho una mala espresion á ningun ciudadano que se ha presentado á tomar patente.

En cuanto á mi educacion, no sean equivocado los *comerciantes*, pues escasamente aprendí á leer y escribir, tan mal lo uno como lo otro; por este motivo nada sé mas que respetar á mis mayores, dar á cada uno el lugar que le pertenece, trabajar con la honrradez que me ha sido posible para sostener mis obligaciones, &c.; mas, como aun no me hallo en una muy avanzada edad, si algunos de los sapientisimos comerciantes del articulo, quisiera encargarse de venir al despacho á horas determinadas, para darme algunas lecciones, yo le ofrezco pagar su trabajo, con mas el agradecimiento de deberle una buena educacion.

"Manejo rastrero," dicen los comerciantes. Sr Editor, hágame Vd. el favor, por su madre, de aclararme este punto. ¿Podrá tener manejo rastrero, el rematador que de ningun modo se ha separado de lo que la ley le ordena? ¿Habrá algun viviente que le justifique haber recibido un décimo mas de lo que le pertenece? El rematador está bien satisfecho que no; y si, podria justificar algunas generosidades, con perjuicio de sus intereses. Si esto es probado, á quien le vendrá mejor el nombre de rastrero, al rematador, es á los comerciantes (hablo con los suscriptos en el artículo,) que venden por fardos y cajones muebles de lujo, y joyas de valor. Si, Señores, todo esto lo venden con una patente de veinte y cinco pesos. Calle Vd., Señor rematador; cubra Vd. sus compromisos, y tolere estos abusos, aunque despues haya de pedir limosna, que nosotros le daremos un cordel: este, en mi juicio, es el modo de pensar de los comerciantes del artículo; pero el rematador les probará á su tiempo lo que pone bajo su firma; entretanto, y mientras no vea los nombres escritos de los comerciantes, protesto no volverme á ocupar en mas contestaciones, pues no estoy acostumbrado á pelear con molinos de viento.

El Rematador de las Patentes.

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA.

Sentencia en la causa de José Antonio Casulo, acusado de ladron y seguida de oficio.

En Montevideo á 10 de Abril de 1832, el Superior Tribunal de Apelaciones compuesto de los señores espresados en la precedente dilijencia, habiéndo oido la relacion de esta causa, dijo:—que de ella resulta que *José Antonio Casulo*, es ladron de habitud, y lo firman de que certifico.—Alvarez.—Rebuelta.—Llambí.—Campana.—Ayala.—Fernandez.—Estevez.—Garcia.—del Rio.—Baena.—Luna.—Rejoi.—Rico.—Joaquin Sagra y Periz, escribano de Cámara.

Sentencia.

Vista esta causa seguida de oficio contra *José Antonio Casulo* resultando confesados algunos de los robos de que es acusado, así como haberse hallado en su poder diferentes prendas de las robadas; que á su presencia y la de su defensor ha sido examinado un testigo, y los dichos de otros tres han sido abonados, en cuyos casos no es de absoluta necesidad la ratificacion de estos: y atento el mérito de la precedente declaratoria del juri, en virtud de la cual merecia la pena ordinaria de muerte; sin embargo, usando de equidad y de las facultades que las leyes 8 ª tít. 11. y la 12. tít. 24 del lib. 8. ° de las R. de C., conceden á los Tribunales, se le condena á la de ocho años de presidio, con calidad de que cumplidos, y ántes de ponerlo en libertad, se informe por el Departamento de Policía sobre la conducta que haya observado para proveer lo conveniente, y devuélvanse.—*Alvarez.*—*Rebuelta.*—*Llambí.*—*Campana,*—Lo mandó y firmó la Exma. Cámara de Apelaciones en Montevideo á 12 de Abril de 1832, de que certifico.—*Joaquin Sagra y Periz*, escribano de Cámara.

AVISOS NUEVOS.

Para Sandú y Salto

SE halla pronta para dar la vela la Goleta nacional *Cármen Resolucion*, saldrá el 27 del corriente para dichos destinos; tiene á su bordo mitad de su carga: los señores que gusten cargar ó ir de pasaje, pueden ir á bordo de dicho buque á tratar con su patron. feb. 14—

REMATES

POR JUAN J. RUIZ y Ca.

(En casa de los SS. Beley Steward y Ca, calle de Sn. Gabriel n° 136.)

El Lunes 16 del corriente se ha de rematar por el mas ventajoso precio que se pueda obtener, lo siguiente:—

Bayetas de pellon,
Idem de fajuela,
Id. dos frisas,
Paños de várias clases,
Camisetas de lana finas y ordinárias,
Calsoncillos de id. id. id.
Broches de capotes,
Zarasas finas y ordinárias,
Madrases id. id.
Cotines, lienzos y nanquines,
Irlandas de hilo y coletas,
Cocos de color, listados,
Pañuelos de algodon,
Médias de lana y algodon,
sombreros finos y ordinários,
Hilo de sastre y en ovillos,
Ropa hecha, tiradores de algodon, corta plumas y tijeras, y cepillos de ropa, y otra gran porcion de efectos aberiados.

A las 10 en punto.

POR BAENA Y SANCHEZ,

[En su casa calle de San Carlos No. 147]

(El Martes 17 del corriente, se han de rematar indispensablemente un surtido general de muebles cuyo por menor es el siguiente.

Una hermosisima cuja con cortinado completo, sofas de mucho gusto, espejos de diversas clases, floreros muy ricos, juegos de café de porcelana, vandejas, candeleros y palmatorias de platina, cuadros, comodas, cristalerias, pulseras, carpetas, sillas de estrado, pianos, mesas de arrimo, costureros, escritorios, cucharas, saumadores, candeleros y vandejas de plata, lavatorios, candeleros de cristal, fruteros, alhajas, y un hermosisimo collar de Brillantes, y otras muchas cosas de gusto.

A las 10 en punto.

GRAN BARATILLO
DE TABLAZON DE PINO SUPERIOR.

EN la Aduana Vieja, se vende á precios mu equitativos por mayor y menor.
abr. 13—12p.

Para Santos.

SALDRA el muy velero Bergantin Goleta Brasilero MARIA ROSA; entre 4 dias infaliblemente: los SS. que gusten ir de pasage ocurran al Almacen n ° 81 calle de Sn. Felipe, ó con su Capitan abordo.
abr. 13—

AVISO,

GROGAN, PEACOCK & MORGAN, de Buenos Ayres, han establecido en esta plaza, una casa de comercio que será conducida bajo la misma firma.
abr. 12—

EN LA FONDA CATALANA.

CALLE de el muelle, se venden sanguijuelas recien llegadas de Europa á un real cada una, y cigarros de papel de la Habana con 24 cigarros cada cajetilla á un medio cada una.
abril 13—

AVISO,

EL que firma avisa al público que está proximo á ausentarse del pais; por lo que toda persona que tenga que reclamar algo de él, puede hacerlo cuando guste, en la calle de Sn. Benito n ° 56.
abr. 13—
Pedro Valiente.

AVISO INTERESANTE.

SE VENDE una rueda de hacer velas nueva con 21 cuadros de á 72 cada uno, 2 tachos, 2 veleros, un banco de picar el sebo una cuchilla, canecas, espumaderas, coladores, cueros, palanca, una pipa para agua, 7 barricas con 40 arrobas de chicharrones; en fin, con todos los utiles para trabajar en el dia. Tambien se conchava el negro vendedor que que hace de 10 hasta 16 pesos diarios á mas de 200 pesos de reparto mensual, y otra propnesta mas ventajosa que hará al tiempo de la venta; todo en 150 pesos; se vende por que el dueño debe de autentarse del pais: en la calle de Sto. Tomas número 7 está el dueño.

AVISO,

EL Ciudadano de este Estado, vecino de esta capital, D. Manuel Calleros; tiene en el Departamento de Policia, un matrimonio de esclavos, pardos criollos, dara venderlos en el acomodado precio de 500 pesos libres de alcabala; el pardo es hombre de campo, y tiene de edad 32 años, y la muger 20: el que guste comprarlos, vease con su dueño, que vive á la cuadra y media que sale de la Plaza al Sud, para el parque viejo de artilleria, casa n ° 129.
abr. 12—

SE VENDE.

UNA negra sin vicios en 350 pesos; sabe lavar, cocinar, planchar de liso, y todo el servicio de una casa: el que se interese en su compra se vera con su amo que vive en la casa nueva de Pampillon n ° 31.
abr. 11—3p.

AVISO,

EL remate anunciado por D. Juan B. Arechaga, de cueros de Lobos, se verificará el Viernes 13 del corriente abordo del Bergantin Goleta Nl. *Unicornio*, en los mismos términos que se ha dicho.

AVISO INTERESANTE.

DFelipe Caton y su señora, profesores de bayle, recien llegados á esta Capital, ofrecen sus servicios en la enseñanza de su profesion y las personas que gusten ocuparlos, viven en la calle de Sn. Miguel n ° 121.

SE NECESITA.

UNA ama de leche entera; el que la tuviese y quisiera conchavarla, ocurra á la calle de Santiago n ° 44 donde encontrará con quien tratar.
abr. 10—

SE VENDE.

LA casa n ° 51 sita en la calle de Sn. Ramon, con 12 varas de frente al Norte y 50 de fondo al Sur: ademas tiene un zaguan que sale á la muralla con 18¼ varas de largo y 23¼ de ancho; tasado toda en 7189 pesos 1 real, piopio de los ferederos de los finados Da. Luiza Caceres y D. Juan Sanchez. La persona que quiera interesarse en su compra véase con uno de sus apoderados D. Manuel Bonifacio Gallardo, D. Francisco Araucho, ó D. Dionisio Soto.

AVISO,

SE desea colocar un joven recien llegado, en un almacen de menudeo, pulperia, café, ó confiteria: el que se interese por el ocurra á la calle de Sn. Felipe n ° 109.
abr. 10—

AVISO,

UN terreno de bastante extension, con monte, hortaliza, riego establecido, y todo bajo de zanja. Se propone á quienes quieran trabajarlo, bajo las condiciones que se le harán presentes, en la calle de San Gabriel No. 48, ó en el Miguelete en la chacra de Da. Margarita Vidal, á la falda del Cerrito.
abr. 9.

SE VENDE

UNA criadita de 13 á 14 años de edad, igualmente dos mesas bronceadas de la última moda, un par de espejos de medio cuerpo, y una cujita chica como para una persona sola: quien se interese, ocurra á la calle de Sn. Carlos casa de D. Teodoro Montaño.
abr. 7—

SE V NDE.

UNA negra ladina de edad de 18 años; sabe labar, planchar de liso y cocinar: quien se interese en comprarla ocurra á la calle de Sn. Juan n ° 137.
abr. 9—

SEMILLA DE CEBOLLINA.

QUIEN quiera comprar cualquiera porcion fresca de este año, ocurra á la calle de San Sebastian, No. 72.
abr. 9.

AVISO.

JOSE ANDRES GARCIA ha abierto varias clases para la enseñanza del *IDIOMA INGLES*, las cuales continuarán durante el Invierno, tiempo mas aproposito para el estudio: los jóvenes que quieran agregarse á estas clases, ó aparte, pueden hacerlo occurriendo á No. 79 calle de San Felipe.
abr. 5.

SE VENDE.

UNA carretilla de playa en buen estado, y una mula con sus arreos: quien la quiera comprar ocurrá á la calle de Sn. Fernando casa n ° 77 que hallará con quien tratar.
abr. 7—

SE NECESITA.

UN esclavo chacarero, que sepa el trabajo de labrador; quien quisiese venderlo ocurra á la casa n ° 147 calle de Sn. Carlos.
abr. 7—

SE VENDE.

800 Cabezas de ganado de marca para arriba: quien se interese en su compra ocurra á la tienda de D. José Antonio Anavitarte calle de Sn. Pedro n ° 91.
abr. 7—

AVISO.

EN la calle de Sn. Ramon n ° 24 se alquila un cuarto de alto; la persona que se interese puede verse en la misma casa entrando á mano izquierda primera puerta.
abr. 6—

SE VENDE.

UNA chacara de este lado del pantanoso, con casa de azotea con 600 varas de frente y 500 de fondo: la persona que se interese ocurra á la calle de Sn. Fernando n ° 27 hallará con quien tratar.
mar. 29—

SE VENDE.

UNA criada parda de 18 años propia para todo servicio, sana y sin vicios conocidos; se dá en la cantidad de 300 pesos plata, libres de derechos: el que se inteiese, ocurra á la calle de Sn. Ramon n ° 1 frente al parque de artilleria.
abr. 6—3p.

SEÑORES, ¡ESTA ES GANGA!

SE vende y se dará precisamente por la mejor ofertura que obtenga la casa calle de Sn. Sebastian n ° 98; las personas que gusten verla, pueden dirijirse á los inquilinos de ella, quienes franquearan la entrada: y los que se interesen en comprarla ó hacer alguna oferta, se dirigiran á tratar con el Corredor de Comercio Cayetano Regalia, en su escritorio calle de Sn. Felipe No. 104.
abr. 7—

AVISO,

EN la calle de Sn. Gabriel n ° 119, debajo de la casa del Sr. Maza, frente á la de los SS. Salbañak, se vende:—un armazon, mostrador, y vidrieras: el que quiera comprarlo á un precio acomodado deberá hablar con el que vive en la misma casa, calle de Sn. Gabriel esquina de la Plaza n ° 41, zapateria.
mar. 20—

AVISO,

SE conchava un criado cocinero, en la calle de Sn. Francisco n ° 90 daran razon.
mar. 29—

SE VENDE.

UN torno para saladero, de lapacho del Paraguay: quien quiera comprarlo ocurra á la casa de Remate de Baena y Sanchez donde podran tratar—calle de Sn. Carlos n ° 147.
abr. 3—3p.

SE VENDE.

UNA negrita de 11 años: el que se interese puede ocurrir en la tienda de D. Juan Gard calle del Porton n ° 150 que hallará con quien tratar.
abr. 5—

SE FLETA.

EL muy hermoso y velero bergantin ingles *Brilliant*, su capitan Eduardo Mordaunt, podrá recibir carga dentro de pocos dias. Los Sres. que gusten fletarlo para cualquier destino, pueden verse con el capitan abordo, ó en casa del consignatorio, Stanley Black y Ca.

AVISO AL COMERCIO.

DESEA acomodarse, un joven, en tienda, almacen; ó escritorio; dá Personas abonadas por garantia de su conducta: los SS. que lo necesiten pueden dirijir una carta á esta imprenta con el sobre R. D. Z. para ser procurado.

AVISO

EN la calle de San Joaquin número 99 se dan candelas de valde para quemar las colecciones de la Matraca que vende el *Indicador*.
abr. 3—6p.

AVISO.

SE descan comprar tres casitas en buenas calles y de algunas comodidades, que no pasen de dos mil pesos cada una poco mas ó menos. El que se quiera desprender de ellas puede acudir á la botica de D. Fermin Yereguy que alli le darán razon del comprador.
mar. 28—

SE VENDE.

UN negro de oficio albañil, de edad de 20 años, tambien entiende de marinero y algo de cocina: el que se interese en su compra ocurra á la casa calle de Sn. Miguel n ° 37.

SE DESEA COMPRAR

SEMILLAS de espinaca, tagarninas, ajises, avas y alberjas: el que quisiere venderlas, ocurra á esta Imprenta y se le dará razon.
abr. 3—6p.

AVISO.

POR toda esta semana está pronta para recibir carga para el Rio Janeiro, la escuna brasilera *Francisca Vigilante*. Las personas que quisiera cargar ó ir de pasaje, pueden verse con D Francisco Pichoto Guimaraens calle de San Felipe número 97
Abril 2—

SE VENDE.

UN negro buen cocinero para una casa particular y todo lo demas del servicio; tiene mucho aseo, no tiene vicios ni emfermedades conocidas, se dá por 350 pesos plata que fué lo que costó: quien se in erese por el ocurra á la calle de Sn. Carlos n ° 147 casa del Remate de Baena y Sanchez.
mar. 29—

VENTA DE LA PROPIEDAD.

DE unos terrenos á las inmediaciones de la Villa de Belen, y entre los arroyos Yacui y Guaviyú con fondos al Uruguay. El que se interese en su compra, puede ocurrir á la calle de San Felipe No. 36 donde hallará con quien tratar, contando con la garantia de la propiedad.

Para Gibraltar y Barcelona.

SALDRA sin falta del 15 al 20 del corriente el muy velero Bergantin Polacra Sardo CORREOi su capitan Octavio Perata: es buque superior, forrado y clavado en cobre, y podrá aun admitir de 2000 á 2500 cueros secos ó su equivalente en fardos; tambien tiene excelentes y espaciosas comodidades para pasageros á los que se asegura un buen trato. Para tratar ocurrase con su consignatario D. Lazaro Luis de Maria, calle de Sn. Felipe n ° 67.
abr. 3—

AVISO.

SE alquila una pieza á proposito para tienda ó almacen, con armazon ó sin el: número 37 calle de San Felipe; el que la necesite, podrá ocurrir á la calle de San Gabriel número 140.
mar. 28—